

DECRETO Nº **0725**

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 2377-G-10, originado en el recurso de reconsideración interpuesto por el señor **HÉCTOR MARIO GIMÉNEZ** contra el Decreto Nº 0073/10, que rechaza la apelación presentada por el nombrado, por resultar improcedente y carecer tanto de fundamento fáctico como jurídico, según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que el imputado manifiesta que el Dictamen Nº 651/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en el cual se sustenta el Decreto mencionado en el Visto, adolece de vicios, ya que carece de firma del Asesor Legal correspondiente lo que, a su entender, implica la "falta de causa" del acto administrativo, tal como lo establece la Ley Nº 19549, en el Artículo 14º), Inciso b);

Que sumado a esto, expresa que ha habido vicio de arbitrariedad, ya que no se ha considerado la prueba testimonial ofrecida, y que además resulta cuestionable el Acta Contravencional labrada, debido a que carece de sustento probatorio; por lo tanto, solicita la nulidad absoluta e insanable del Decreto Nº 0073/10 y, como consecuencia, se deje sin efecto la sanción aplicada;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 282/10), manifestando que los argumentos vertidos en el recurso incoado no alegan hechos nuevos, por lo que sugiere se rechace el mismo, agotándose la vía administrativa;

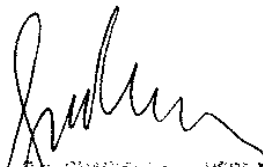
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el ----- señor **HÉCTOR MARIO GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 7.576.132**, contra el Decreto Nº 0073/10, por cuanto sus argumentos no alegan hechos nuevos


D.º GRACIELA A. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Provincia del Neuquén

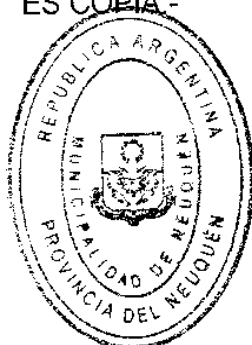
como para rebatir los fundamentos de dicha norma legal; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 282/10.-

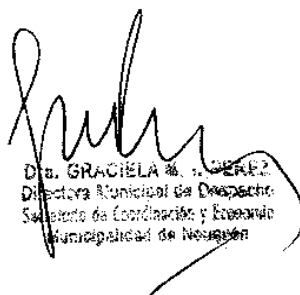
Artículo 2º) NOTIFICAR de lo dispuesto en el presente al señor HÉCTOR
----- MARIO GIMÉNEZ.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA -




Dña. GRACIELA M. J. GARZA
Directora Municipal de Despacho
Subgerente de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

